

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: MANUEL ESTEBAN
ACEVEDO JARAMILLO

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO
DEL REPORTE DE
IMPLEMENTACIÓN** _____

PERIODO DEL REPORTE AÑO 2018

FECHA DE REPORTE 2019/01/31

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal.

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal.

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. El	

Icetex no tiene conglomerados.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión** e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía	

administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **Los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Las funciones de la Junta Directiva del ICETEX, se encuentran estipuladas en el Decreto 1050 de 2006 el cual reglamento la Ley 1002 de 2005. Así mismo se encuentran en los Estatutos de la entidad Acuerdo 013 del 2007.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El Decreto 1050 de Abril de 2006, en el artículo 1, señala los integrantes de la Junta Directiva del ICETEX, y los mecanismos de elección de cada uno de estos.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta y el Presidente, quién actúa como representante Legal. El Decreto 1050 de Abril de 2006, en el artículo 1, señala los integrantes de la Junta Directiva del ICETEX, y los mecanismos de elección de cada uno de estos.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser

evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

el Decreto 1050 de abril de 2006 expone la regulación y organización de los miembros de la Junta Directiva y las funciones que esta posee frente a la entidad, así mismo el Reglamento de Junta Directiva se adopto mediante el Acuerdo 005 del 30 de Enero de 2008, es de carácter vinculante y se refiere a los principios generales, la posesión de los miembros de Junta Directiva, las faltas, los honorarios, el apoyo logístico para miembros de Junta Directiva y Comités, sesiones y quórum, convocatoria, sesiones de Junta Directiva Virtual, *la calidad de los miembros*, funciones del secretario de la junta directiva, actas, acuerdos, presidente de la Junta Directiva, de los proyectos y proposiciones, de los asesores, conflicto de interés, procedimiento general.

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. La

Junta Directiva del ICETEX está conformada por (7) miembros así:

- El Ministro de Educación o el Viceministro delegado, quien la presidirá.
- Un representante del Consejo de Educación Superior.
- Un representante del Consejo Nacional de Acreditación.
- Un representante de las Universidades Públicas.
- Un representante de las Universidades Privadas.
- Un representante de los gobernadores, designado por la Federación Colombiana de Gobernadores.
- Un representante de los alcaldes, designado por la Federación Colombiana de Municipios.

Es de señalar que el ICETEX no cuenta con asamblea de accionistas.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y dirección son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. El Decreto 1050 de abril de 2006, en el artículo 1, señala los integrantes de la Junta Directiva del ICETEX, y los mecanismos de elección de cada uno de estos.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos, cuyo número,

en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> <p>El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. El Decreto 1050 de Abril de 2006, en el artículo 1, señala los integrantes de la Junta Directiva del ICETEX, y los mecanismos de elección de cada uno de estos.</p> <p>La Junta Directiva del Icetex se reúne ordinariamente una vez al mes, previa convocatoria del Presidente y representante legal de la Entidad, y sesiona válidamente con no menos de cinco (5) de sus miembros. Las decisiones se adoptan con el voto de la mayoría simple de los asistentes.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> <p>El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. El Decreto 1050 de Abril de 2006, en el artículo 1, señala los integrantes de la Junta Directiva del ICETEX, y los mecanismos de elección de cada uno de estos.</p> <p>La Junta Directiva del Icetex se reúne ordinariamente una vez al mes, previa convocatoria del Presidente y representante legal de la Entidad, y sesiona válidamente con no menos de cinco (5) de sus miembros. Las decisiones se adoptan con el voto de la mayoría simple de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1050 de 2006.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Decreto 1050 de Abril de 2006 expone la organización de los miembros de la Junta Directiva y las funciones que esta posee frente a la entidad. Mediante el Acuerdo 005 del 30 de enero de 2008, se adoptó el Reglamento de Junta Directiva, éste hace referencia a los principios generales, la posesión de los miembros de Junta Directiva, las faltas, los honorarios, el apoyo logístico para miembros de Junta Directiva y Comités, sesiones y quórum, convocatoria, sesiones de Junta Directiva Virtual, la calidad de los miembros, funciones del secretario de la junta directiva, actas, acuerdos, funciones del presidente de la Junta Directiva, de los proyectos y proposiciones, de los asesores, conflicto de interés, procedimiento general.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	06 de abril de 2006 30 de enero de 2008
Fechas de Modificación	

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El Decreto 1050 de 2006, en el artículo 1 señala la conformación de la Junta Directiva de la entidad la cual está compuesta por (7) miembros con voz y voto, así mismo en los artículos 6 y 9 de la norma en cita se especifica las funciones de la Junta y la regulación de honorarios de sus miembros.</p>	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Decreto 1050 de 2006 en el parágrafo del artículo primero señala: El Presidente del Icetex y como tal el representante legal del mismo actuará en la Junta Directiva con voz pero sin voto. El Secretario General de la entidad lo hará como Secretario de su Junta Directiva.” Así mismo, se encuentra establecido en el Reglamento de Junta Directiva adoptado mediante Acuerdo 005 de 2008.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	06 de abril de 2006 30 de enero de 2008
Fechas de Modificación	

18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el Reglamento de Junta Directiva adoptado mediante el Acuerdo 005 de 2008 se establecen las funciones del Secretario de la Junta Directiva.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	30 de enero de 2008
Fechas de Modificación	

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p>

<i>prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la Entidad.”</i>	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	6 de Marzo de 2018
Fechas de Modificación	

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Mediante el Acuerdo 013 de 2007, Estatutos del Icetex se crearon los Comités de Apoyo a la Junta Directiva, reorganizados mediante el Acuerdo 031 del 29 de agosto de 2008, reorganizados mediante Resolución 797 de 2008, la cual fue modificada mediante Resolución 0453 de 2018.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Los Comités de Apoyo a la Junta Directiva se encuentran reglamentados mediante Acuerdo 031 de 2008, Resolución 0797 de 2008, Resolución No. 483 de 2016, Acuerdo 06 de 2018, Acuerdo 07 de 2018, Resolución 453 de 2018, Resolución 952 de 2018, Resolución 1934 de 2018, en estos actos administrativos se encuentran establecidos los integrantes de cada comité, las funciones, periodicidad y quórum.	
NO. Explique:	

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Junta Directiva de la entidad, para designar un miembro de Junta para los comités de apoyo tiene en cuenta el perfil, conocimiento y experiencia de este.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Las actas de los comités que apoyan a la Junta Directiva se realizan de conformidad con lo establecido en los reglamentos de cada comité. De las sesiones de Junta Directiva se levantará acta conforme lo dispone el artículo octavo del Decreto 1050 de 2006 y el Reglamento de Junta adoptado mediante Acuerdo 005 de 2008.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	6 de abril de 2006 30 de enero de 2008
Fechas de Modificación	

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: El Comité de Auditoria se adoptó mediante el Acuerdo No. 09 del 24 de enero de 2007 y mediante el Acuerdo 062 de 2007 se adoptó el Reglamento Interno del Comité de Auditoría. Entre sus funciones se encuentran Supervisar la estructura del control interno de la Entidad de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la Entidad y si existen controles para verificar que las transacciones y operaciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas. a). Supervisar las funciones y actividades de la auditoría interna, con el objeto de determinar su independencia en relación con las actividades que auditan y verificar que el alcance de sus labores satisfacen las necesidades de control de la Entidad. B). Velar por la transparencia de la información financiera que prepara la Entidad y su apropiada revelación. Para ello, deberá vigilar que existan los controles necesarios y los instrumentos adecuados para verificar que los estados financieros revelan la situación del ICETEX y el valor de sus activos. c).Velar por que existan los controles necesarios para evitar que la Entidad sea utilizada como instrumentos de actividades delictivas, en especial para el lavado de activos, revisando para tal efecto los informes que el oficial de cumplimiento debe presentar a la Junta Directiva. d). Evaluar los informes de control interno practicado por los auditores internos y los revisores fiscales, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones. e). Confirmar o reprobar el concepto de la revisoría fiscal frente al informe de suficiencia y adecuación de las medidas de control interno de la Entidad, que debe presentar a la Junta Directiva. f). Solicitar los informes que considere conveniente para el adecuado desarrollo de sus funciones. g).Evaluar los informes que presente la Superintendencia Financiera como resultado de la(s) visita(s) que le haga a la Entidad. h). Las demás que fije la Junta Directiva en su reglamento interno.

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	24 de enero de 2007 19 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Comité de Auditoria se adoptó mediante el Acuerdo No. 09 del 24 de enero de 2007 y mediante el Acuerdo 062 de 2007 se adoptó el Reglamento Interno del Comité de Auditoría. Los integrantes del Comité son: a). Tres (3) miembros de la Junta Directiva con voz y voto. b). El Secretario General con voz pero sin voto, quien convocará a las sesiones ordinarias y extraordinarias, tramitará y custodiará las actas debidamente aprobadas, que serán foliadas y archivadas. El Comité de Auditoria vigilará que los procedimientos del Sistema de Control Interno que se enmarquen en los objetivos, metas y estrategias determinadas por el ICETEX en cumplimiento de: a). La eficiencia y la efectividad en las operaciones, de manera que se reduzca los riesgos de pérdida de activos operacionales y financieros propios del ICETEX, y de los bienes de terceros que se encuentren en poder de la entidad. b). Suficiencia y confiabilidad en la información financiera, en conjunto con la preparación y difusión de los estados financieros. c). Dar aplicación a las disposiciones legales vigentes.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24 de enero de 2007 19 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el **Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Comité de Auditoría se adoptó mediante el Acuerdo No. 09 del 24 de enero de 2007 y mediante el Acuerdo 062 de 2007 se adoptó el Reglamento Interno del Comité de Auditoría. Los integrantes del Comité son: a). Tres (3) miembros de la Junta Directiva con voz y voto. b). El Secretario General con voz pero sin voto, quien convocará a las sesiones ordinarias y extraordinarias, tramitará y custodiará las actas debidamente aprobadas, que serán foliadas y archivadas. El Contenido del informe del Revisor Fiscal es revisado por el comité de Auditoría y aprobado por la Junta Directiva, es de señalar que el ICETEX no tiene Asamblea de Accionistas.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	24 de enero de 2007 19 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.17 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Comité de Auditoría se adoptó mediante el Acuerdo No. 09 del 24 de enero de 2007 y mediante el Acuerdo 062 de 2007 se adoptó el Reglamento Interno del Comité de Auditoría y se encuentran las funciones que se señalan en la recomendación 18.18.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

--

Fecha de Implementación	24 de enero de 2007 19 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida

SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El ICETEX, no cuenta con un Comité de nombramientos y resoluciones. Las funciones de la Junta Directiva del ICETEX, se encuentran estipuladas en el Decreto 1050 de 2006 el cual reglamento la Ley 1002 de 2005. Así mismo se encuentran en los Estatutos de la entidad Acuerdo 013 del 2007
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida

SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El ICETEX, no cuenta con un Comité de nombramientos y resoluciones. Las funciones de la Junta Directiva del ICETEX, se encuentran estipuladas en el Decreto 1050 de 2006 el cual reglamento la Ley 1002

de 2005. Así mismo se encuentran en los Estatutos de la entidad Acuerdo 013 del 2007.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, no cuenta con un Comité de nombramientos y resoluciones. Las funciones de la Junta Directiva del ICETEX, se encuentran estipuladas en el Decreto 1050 de 2006 el cual reglamento la Ley 1002 de 2005. Así mismo se encuentran en los Estatutos de la entidad Acuerdo 013 del 2007.
Fecha de Implementación
Fechas de Modificación

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0797 del 2 de octubre de 2008, modificada mediante Resolución No.0453 del 5 de abril de 2018, el Comité de Riesgo de Crédito tiene entre sus funciones evaluar y proponer para aprobación de la Junta Directiva: a). Las políticas, mecanismos y controles de administración del riesgo crediticio para asegurar el cumplimiento estricto de las normas que le son aplicables, de acuerdo con el objeto legal del ICETEX contemplado en el artículo 2 de la Ley 1002 de 2005 y su régimen especial. b). Los mecanismos, controles, procedimientos y metodologías de otorgamiento, seguimiento del riesgo crediticio y de recuperación de los créditos de la entidad. c). El sistema de control interno del SARC, así como evaluación de los informes y cumplimiento de las políticas contempladas en el manual SARC. d). Los reportes periódicos sobre los niveles de exposición al riesgo crediticio, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y adecuada administración. e). Las actualizaciones al manual de políticas y procedimientos de administración de riesgos de la entidad SARC. f). La definición de reportes gerenciales periódicos referentes a temas financieros y de riesgos, necesarios para garantizar el flujo de información a toda la organización y para conocer los riesgos que está asumiendo la entidad, de forma que se tenga una base para la toma de decisiones.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2 de octubre de 2008
Fechas de Modificación	5 de abril de 2018

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
 El Comité de Riesgo de Crédito se adoptó mediante Acuerdo No. 001 del 11 de enero de 2007, modificado por el Acuerdo 061 del 19 de diciembre de 2007 en cuanto a la conformación y quórum deliberatorio y decisorio, reorganizado por el Acuerdo No. 031 del 29 de agosto de 2008 y a su vez reorganizado mediante la Resolución 797 del 2 de octubre 2008, modificada mediante Resolución No. 0453 del 5 de abril de 2018, en dichos actos administrativos se encuentran las funciones, conformación, las reuniones y el quórum decisorio, y las funciones establecidas en la recomendación 18.25.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	11 de enero de 2007
Fechas de Modificación	19 de diciembre de 2007 29 de agosto de 2008 del 2 de octubre 2008 5 de abril de 2018

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: De conformidad con lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno, adoptado mediante Acuerdo 06 del 6 de marzo de 2018, <i>“El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fue creado mediante Resolución No. 2327 del 22 de diciembre de 2017, el cual se encargará de las funciones del Comité de Ética y Buen Gobierno por tratarse de un comité que no se encuentra establecido en una norma específica. Lo anterior, de acuerdo con el concepto emitido por la Directora de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento de la Función Pública el 13 de diciembre de 2017. Así mismo, es importante resaltar que dicho Comité es el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la Entidad.”</i></p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	6 de marzo de 2018
Fechas de Modificación	

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>NO. Explique:</p> <p>La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente del ICETEX y el Secretario General, tal como se encuentra preceptuado en el Reglamento de Junta Directiva, adoptado mediante acuerdo 005 de 2008.</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> <p>El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. La asistencia de los miembros a las sesiones de Junta Directiva se</p>

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Decreto 1050 de abril de 2006 expone la regulación y organización de los miembros de la Junta Directiva y las funciones que esta posee frente a la entidad. Así mismo, el Reglamento de Junta Directiva se adoptó mediante el Acuerdo 005 del 30 de Enero de 2008, es de carácter vinculante y se refiere a los principios generales, la posesión de los miembros de Junta Directiva, las faltas, los honorarios, el apoyo logístico para miembros de Junta Directiva y Comités, sesiones y quórum, convocatoria, sesiones de Junta Directiva Virtual, la calidad de los miembros, funciones del secretario de la junta directiva, actas, acuerdos, presidente de la Junta Directiva, de los proyectos y proposiciones, de los asesores, conflicto de interés, procedimiento general.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	6 de abril de 2006 30 de enero de 2008
Fechas de Modificación	

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Reglamento de Junta Directiva se adoptó mediante el Acuerdo 005 del 30 de Enero de 2008, es de carácter vinculante y se refiere a los principios generales, la posesión de los miembros de Junta Directiva, las faltas, los honorarios, el apoyo logístico para miembros de Junta Directiva y Comités, sesiones y quórum, convocatoria, sesiones de Junta Directiva Virtual, la calidad de los miembros, funciones del secretario de la junta directiva, actas, acuerdos, presidente de la Junta Directiva, de los proyectos y proposiciones, de los asesores, conflicto de interés, procedimiento general. No obstante no desarrolla en forma taxativa lo mencionada en la recomendación 20.3</p>
<p>NO. Explique:</p>

<p>SI. Indique brevemente: El Reglamento de Junta Directiva se adoptó mediante el Acuerdo 005 del 30 de Enero de 2008, es de carácter vinculante y se refiere a los principios generales, la posesión de los miembros de Junta Directiva, las faltas, los honorarios, el apoyo logístico para miembros de Junta Directiva y Comités, sesiones y quórum, convocatoria, sesiones de Junta Directiva Virtual, la calidad de los miembros, funciones del secretario de la junta directiva, actas, acuerdos, presidente de la Junta Directiva, de los proyectos y proposiciones, de los asesores, conflicto de interés, procedimiento general.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	30 de enero de 2008
Fechas de Modificación	

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> <p>La Junta Directiva como máximo órgano de dirección y administración, determinará los mecanismos para el seguimiento a las reglas sobre conflicto de interés y en caso de que esté implicado en uno, deberá informar la respectiva inhabilidad y declararse impedido para votar, conforme a lo dispuesto en el artículo diez del Decreto 1050 de 2006.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La Junta Directiva como máximo órgano de dirección y administración, determinará los mecanismos para el seguimiento a las reglas sobre conflicto de interés y en caso de que esté implicado en uno, deberá informar la respectiva inhabilidad y declararse impedido para votar, conforme a lo dispuesto en el artículo diez del Decreto 1050 de 2006.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).**

21.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX no se encuentra relacionada con otras entidades y no tiene influencia significativa sobre ninguna sociedad, ni tiene partes</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> <p>El ICETEX no se encuentra relacionada con otras entidades y no tiene influencia significativa sobre ninguna sociedad, ni tiene partes vinculadas. Por tal razón no aplica NIC 24 toda vez que el objetivo de la misma es asegurar que los estados financieros contengan la información a revelar necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que su situación financiera y resultados del periodo puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, con dichas partes.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p>

--

Fecha de Implementación	6 de Abril de 2006 30 de enero de 2008
Fechas de Modificación	

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, **la política de remuneración incorpora límites a la cuantía** que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: En el Decreto 1050 de 2006, en el artículo sexto señala: "<i>Honorarios</i>. Con cargo al presupuesto del Icetex, los miembros de la Junta Directiva tendrán derecho a percibir honorarios por la asistencia a cada sesión de la Junta Directiva del Icetex, equivalentes a un salario mínimo legal mensual vigente por cada una, sin que puedan devengarlos por la asistencia a más de tres (3) sesiones por mes", regulado así mismo en el Acuerdo 005 de 2008.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:

<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> <p>En el Decreto 1050 de 2006, en el artículo sexto señala: <i>“Honorarios. Con cargo al presupuesto del Icetex, los miembros de la Junta Directiva tendrán derecho a percibir honorarios por la asistencia a cada sesión de la Junta Directiva del Icetex, equivalentes a un salario mínimo legal mensual vigente por cada una, sin que puedan devengarlos por la asistencia a más de tres (3) sesiones por mes”</i>, regulado así mismo en el Acuerdo 005 de 2008.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> <p>En el Decreto 1050 de 2006, en el artículo sexto señala: <i>“Honorarios. Con cargo al presupuesto del Icetex, los miembros de la Junta Directiva tendrán derecho a percibir honorarios por la asistencia a cada sesión de la Junta Directiva del Icetex, equivalentes a un salario mínimo legal mensual vigente por cada una, sin que puedan devengarlos por la asistencia a más de tres (3) sesiones por mes”</i>, regulado así mismo en el Acuerdo 005 de 2008.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El costo efectivo total de la Junta Directiva es publicado en la página web, toda vez que la entidad pública la ejecución presupuestal para cada vigencia.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	6 de Abril de 2006
Fechas de Modificación	

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

En el decreto 1050 de 2006, en el artículo noveno se establecen las funciones de la Junta Directiva, así como en los Estatutos de la entidad, adoptados mediante Acuerdo 013 de 2007.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Fechas de Modificación	
------------------------	--

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En el Decreto 380 de 2007 se establece la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" Icetex" y se determinan las funciones de sus dependencias. Así mismo el Icetex mediante la resolución 1071 de 2013, la cual fue derogada por la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada por la Resolución No.0791 de 2018 se delegan funciones en los miembros de la alta gerencia.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	26 de noviembre de 2013 10 de mayo de 2018
Fechas de Modificación	28 de mayo de 2018

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Los estatutos de la entidad Acuerdo 013 de 2007, establece como una función de la junta directiva, entre otras la siguiente: "...Realizar semestralmente una autoevaluación de su desempeño en relación con las funciones y responsabilidades asignadas y en los mismos términos deberá evaluar la gestión del presidente y los principales directivos de alta gerencia del ICETEX."</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

--

Fecha de Implementación	21 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> <p>La remuneración del presidente y de la alta gerencia de la entidad se encuentra establecida mediante el Decreto 323 del 19 de febrero de 2018.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

24.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> <p>La remuneración del presidente y de la alta gerencia de la entidad se encuentra establecida mediante el Decreto 323 del 19 de febrero de</p>

2018.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el Decreto 1050 de 2006 y en los estatutos de la entidad adoptados mediante Acuerdo 013 de 2007, se encuentran descritas las funciones de la Junta Directiva.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	6 de abril de 2006 21 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> <p>De conformidad con el Decreto 1050 de 2006, la Junta Directiva y el Presidente del ICETEX, son el órgano de dirección y administración de la entidad.</p>

--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 380 de 2007, la Entidad tiene una Oficina de Riesgos, la cual gestiona los riesgos financieros y no financieros, con manuales y metodologías para cada uno de estos. La Entidad cuenta con Comités que sesionan con una periodicidad establecida, así mismo se hacen informes para presentar a la Junta Directiva.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	12 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Entidad cuenta con un mapa de riesgo pro procesos en cual contempla los riesgos Operativos/ Plan de Continuidad del Negocio, se actualizan dos veces al año, Seguridad de la Información y Corrupción se actualizan semestral, y Sarlaft que se actualiza semestral. De conformidad con la normatividad aplicable de la Superintendencia Financiera.</p>
<p>NO. Explique:</p>

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	12 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Conforme lo dispuesto en el Decreto 380 de 2007 y ls, la Oficina de Riesgos depende directamente de Presidencia.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	12 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La Entidad no establece límites por dependencia, los riesgos son gestionados y administrado de forma transversal en sus procesos.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La Entidad no posee conglomerados.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO *Chief Risk Officer*) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

27.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el Decreto 380 de 2007, se establece la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" Icetex y se determinan las Funciones de sus dependencias, entre ella la Oficina de Control Interno. Así mismo, se cuenta con el Comité de Auditoría regulado mediante Acuerdos Nos. 09y 062 de 2007, el cual tiene como finalidad apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad de los controles, así como en la definición de las políticas y en la ordenación del diseño de los procedimientos del Sistema de Control Interno en la entidad, el cual debe servir como soporte en la toma de decisiones. Son funciones del Comité de Auditoría sin perjuicio de lo previsto en el numeral 7.7.2 de la Circular Externa No. 7 las siguientes:

- a. Supervisar la estructura del control interno de la Entidad de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la Entidad y si existen controles para verificar que las transacciones y operaciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas.
- b. Supervisar las funciones y actividades de la auditoría interna, con el objeto de determinar su independencia en relación con las actividades que auditan y verificar que el alcance de sus labores satisfacen las necesidades de control de la Entidad.
- c. Velar por la transparencia de la información financiera que prepara la Entidad y su apropiada revelación. Para ello, deberá vigilar que existan los controles necesarios y los instrumentos adecuados para verificar que los estados financieros revelan la situación del ICETEX y el valor de sus activos.
- d. Velar por que existan los controles necesarios para evitar que la Entidad sea utilizada como instrumentos de actividades delictivas, en especial para el lavado de activos, revisando para tal efecto los informes que el oficial de cumplimiento debe presentar a la Junta Directiva.
- e. Evaluar los informes de control interno practicado por los auditores internos y los revisores fiscales, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.
- f. Confirmar o reprobar el concepto de la revisoría fiscal frente al informe de suficiencia y adecuación de las medidas de control interno de la Entidad, que debe presentar a la Junta Directiva.
- g. Solicitar los informes que considere conveniente para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- h. Evaluar los informes que presente la Superintendencia Financiera como resultado de la(s) visita(s) que le haga a la Entidad.
- i. Las demás que fije la Junta Directiva en su reglamento interno.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	12 Febrero 2007 24 de enero de 2007 19 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

24.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Ictex aplica y exige el principio de autocontrol, lo cual se encuentra descrito en el decreto 380 de 2007.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	12 febrero de 2007
Fechas de Modificación	

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Entidad realiza de manera periódica campañas de sensibilización de todos los riesgos, para tal efecto cuenta con una herramienta de capacitación e la página de la Entidad ICETEX- PORTAL TALENTO HUMANO-INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN-OFICINA DE RIESGOS- allí se encuentran diferentes temas de riesgos.</p>

28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Entidad cuenta con un correo para que sean reportados eventos que impliquen riesgo de corrupción, el cual se encuentra en la página de ICETEX denuncie@icetex.gov.co.</p> <p>Al interior de la Entidad se cuenta con un aplicativo denominado VIGIA para el reporte de eventos que puedan materializar riesgos operativos de seguridad de la información, riesgo de corrupción, pan de continuidad del negocio y SARLAFT, donde la Oficina de Riesgos es la encargada de su análisis y gestión.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	30 septiembre de 2015
Fechas de Modificación	14 de noviembre de 2018

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Entidad cuenta con un correo para que sean reportados eventos que impliquen riesgo de corrupción, el cual se encuentra en la página de ICETEX denuncie@icetex.gov.co.</p> <p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	30 septiembre de 2015
Fechas de Modificación	14 de noviembre de 2018

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El ICETEX cuenta con el Comité de Auditoría regulado mediante Acuerdos 09 y 062 de 2007, el cual tiene como finalidad apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad de los controles, así como en la definición de las pólizas y en la ordenación del diseño de los procedimientos del Sistema de Control Interno en la entidad, el cual debe servir como soporte en la toma de decisiones. Son funciones del Comité de Auditoría sin perjuicio de lo previsto en el numeral 7.7.2 de la Circular Externa No. 7 las siguientes:

- a. Supervisar la estructura del control interno de la Entidad de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la Entidad y si existen controles para verificar que las transacciones y operaciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas.
- b. Supervisar las funciones y actividades de la auditoría interna, con el objeto de determinar su independencia en relación con las actividades que auditan y verificar que el alcance de sus labores satisfacen las necesidades de control de la Entidad.
- c. Velar por la transparencia de la información financiera que prepara la Entidad y su apropiada revelación. Para ello, deberá vigilar que existan los controles necesarios y los instrumentos adecuados para verificar que los estados financieros revelan la situación del ICETEX y el valor de sus activos.
- d. Velar por que existan los controles necesarios para evitar que la Entidad sea utilizada como instrumentos de actividades delictivas, en especial para el lavado de activos, revisando para tal efecto los informes que el oficial de cumplimiento debe presentar a la Junta Directiva.
- e. Evaluar los informes de control interno practicado por los auditores internos y los revisores fiscales, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.
- f. Confirmar o reprobado el concepto de la revisoría fiscal frente al informe de suficiencia y adecuación de las medidas de control interno de la Entidad, que debe presentar a la Junta Directiva.
- g. Solicitar los informes que considere conveniente para el adecuado desarrollo de sus funciones.

<p>h. Evaluar los informes que presente la Superintendencia Financiera como resultado de la(s) visita(s) que le haga a la Entidad. Las demás que fije la Junta Directiva en su reglamento interno.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	24 de enero de 2007 19 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	

29.2. En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>EL ICETEX dada su transformación en entidad financiera de carácter especial mediante LEY 1002 del 30 de septiembre de 2005, contemplo en sus estatutos de contratación los servicios profesionales especializados de un revisor fiscal que ejerza sus funciones y dictamine anualmente sus estados financieros; Que el Estatuto orgánico del sistema financiero establece que toda entidad sometida a la vigilancia de la superintendencia financiera, requiere contratar los servicios especializados de Revisoría Fiscal y dar cumplimiento a la normatividad concordante que le es aplicable a la revisoría fiscal.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

--

Fecha de Implementación	30 DE SEPT DE 2005
Fechas de Modificación	

29.3. La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se aprobó el Estatuto de Auditoría Interna en la vigencia 2017, en la sesión de Comité de Auditoría Virtual adelantada del 31 de marzo al 5 de abril de 2017.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	5 de abril de 2017
Fechas de Modificación	

29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: se mantiene la independencia profesional, es de señalar que el ICETEX no es una sociedad, es una entidad Pública del Orden Nacional y de naturaleza especial</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

--

Fecha de Implementación	Diciembre 30 de 2005
Fechas de Modificación	

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoria interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>El ICETEX no es una sociedad, es un entidad pública del Orden Nacional de naturaleza especial, por lo que le aplica la normativa para las entidades públicas del orden Nacional Ley 1474 de 2011.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Revisor Fiscal deberá cumplir con la elaboración de un dictamen o informe sobre los estados financieros y deberá expresar su opinión, manifestando si obtuvo la información necesaria , de acuerdo con las normas internacionales de Auditoria generalmente aceptadas en Colombia.</p>

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	21 DE FEBRERO DE 2007
Fechas de Modificación	

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas *off-shore*.

29.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX es una entidad financiera de carácter especial, donde tiene sedes territoriales, más no en forma de conglomerado.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007, por medio del cual se adoptan los estatutos internos del ICETEX, establece las condiciones que tendrá en cuenta la Junta Directiva para la escogencia del revisor fiscal para la entidad

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El proponente deberá presentar el Organigrama propuesto para la Revisoría Fiscal del ICETEX con una breve Descripción de su estructura organizacional. Operativa y técnica y de quienes atenderán los temas de: Inversiones, Riesgos. Tributario, Tecnológico. Tesorería, Contable, Jurídico. Administrativo, Auditoria, Control Interno. Para efectos de verificar los años de experiencia acreditada, se tendrán en cuenta a partir de la fecha de obtención del título como profesional.

El equipo de trabajo presentado en la oferta, deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato. Sin embargo, en caso de que requiera reemplazar alguno de los miembros del equipo mínimo o adicional propuesto, deberá mediar autorización previa de ICETEX, siempre y cuando el aspirante tenga un nivel de educación y experiencia laboral específica igual o superior a la acreditada por el miembro a reemplazar.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

pública a través del SECOP, publicándose todo el proceso llevado a cabo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	06/06/2018
Fechas de Modificación	

y el segundo refleja el resultado de las operaciones de dicho periodo. 5. Las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad sobre los estados financieros; 6. Si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes de la Junta Directiva; 30 Secretaría General 7. Si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente; 8. Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del ICETEX o de terceros que estén en poder de la misma.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	21/02/2007
Fechas de Modificación	

31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: DICTAMEN. Además de las funciones previstas en el artículo anterior, el Revisor Fiscal deberá cumplir con la elaboración de un dictamen o informe sobre los estados
--

financieros y deberá expresar por lo menos los siguientes: 1. Si ha obtenido las informaciones necesarias para cumplir sus funciones; 2. Si en el curso de la revisión se han seguido los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de cuentas; 3. Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, y si las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; 4. Si el balance y el estado de pérdidas y ganancias han sido tomados fielmente de los libros; y si en su opinión el primero presenta en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el periodo revisado, y el segundo refleja el resultado de las operaciones de dicho periodo. 5. Las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad sobre los estados financieros; 6. Si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes de la Junta Directiva; 30 Secretaría General 7. Si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente; 8. Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del ICETEX o de terceros que están en poder de la misma..

NO. Explique:

estados financieros, presupuesto, indicadores, informe de gestión, acuerdos de junta, con el fin de que sean conocidos por el público en general	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La página web del ICETEX esta organizada de forma amigable, por lo cual resulta sencillo acceder a la información de gobierno corporativo.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01 DE MAYO 2012
Fechas de Modificación	

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

La página del ICETEX tiene los vínculos que trata la recomendación 32.3.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01 DE MAYO 2012
Fechas de Modificación	

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
El Icetex anualmente publica información referente a su	

33.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El Presidente de la entidad presenta el Informe de gestión a los miembros de Junta Directiva, así mismo se publican en la página del ICETEX el resultado de los indicadores y planes de acción corporativos.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ICETEX, se consigna el informe de cierre, el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Negocios, los principales logros vs metas de la gestión del sector en cada uno de los ejes de política entre otros aspectos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Enero de 2004
Fechas de Modificación	